



Decidirán entre recuento, elección extraordinaria o postergación

Definirá CJF criterio en empate en urnas

Cede INE decisión a instancia judicial que seguirá vigente al terminar cómputo

ÉRIKA HERNÁNDEZ

En caso de que se registre un empate en la elección de cargos al Poder Judicial el próximo 1 de junio, la decisión sobre qué sucederá con la vacante en disputa corresponderá al Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Esa instancia administrativa deberá resolver si se realiza un nuevo cómputo de los votos, se convoca a una elección extraordinaria de manera inmediata o se posterga dicha elección hasta 2027.

El 15 de junio, una vez que concluyan los cómputos y se declare la validez de la elección, se informará al Consejo de la Judicatura Federal los casos en los que no haya ganador luego que los primeros lugares empataran en votos.

“¿Por qué al Consejo de la Judicatura? Porque estamos hablando del mes de junio, todavía no estará integrado el órgano de administración ni el Tribunal de Disciplina Judicial”, explicó la consejera Carla Humphrey.

“Quiero enfatizar que la opción de elección extraordinaria presentaría dificultades de entidad superlativa por la pública y notoria situación presupuestal del



INE en este momento, aunada a la brevedad de los tiempos recortados para cometer un proyecto de esa naturaleza”.

Funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE) prevén que, ante la posible baja participación y el gran número de cargos en disputa, se registren empates. Sin embargo, la legislación electoral no los contempla.

Los pocos casos que se han registrado en procesos electorales anteriores se ha dado un recuento de sufragios, con los que la votación cambia en beneficio de algún candidato.

La consejera Claudia Zavala consideró que los empates generan y producen la nulidad de una elección, aunque en este proceso existen muchos vacíos legales.

“Tenemos una gran diver-

sidad de cargos sobre los que nos vamos a pronunciar en temas de asignación y para ello tenemos que cubrir, primero, las reglas de paridad, el análisis del estudio de elegibilidad de cada una de las candidaturas que hayan puesto sobre la mesa alguna información y después el número de votos”, resumió.

Por ello, en casos de empate, se revisarán la paridad y la elegibilidad, a fin de generar una posible solución a la falta de un ganador.

“Me parece que este Consejo General debe dar una claridad de qué va a pasar en el caso de los empates, después de asignar y de revisar los actos necesarios, tenemos que informar que hay un empate y no podemos asignar”, dijo Zavala.

“Si hay medios de impugnación, los tribunales darán

los efectos precisos en cada uno de los casos, si no los hay, el INE ya dio una solución: cuando entre el órgano de administración del Poder Judicial o el Consejo de la Judicatura actual tomarán la definición de qué se hace en caso de vacantes, y eso da certeza”.

Los electores están convocados a las urnas el 1 de junio para elegir a nueve Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como dos Magistraturas de las Salas Superior y 15 Magistraturas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En las urnas se definirán también 5 cargos de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, 464 Magistrados de Circuito y 386 Jueces de Distrito.



Especial

■ El INE avanza en la preparación de los comicios para el Poder Judicial del 1 de junio próximo.